

Qué hacer si te demandan

El papel del actuario trae un reloj: qué es el emplazamiento, cuántos días tienes según la vía, qué defensas existen — y el checklist de las primeras 72 horas para no perder por no contestar.

Guía gratuita · Óscar Miranda Abogado · oscarmirandaabogado.com

Óscar Simón Miranda González · Cédula profesional 13195234

WhatsApp +52 55 8667 8490

El emplazamiento es en serio (aunque no hayas firmado nada)

El emplazamiento es la notificación formal de que existe un juicio en tu contra y de que tu plazo para defenderte **empezó a correr**. No necesita tu firma ni tu consentimiento: si no te encuentran tras el citatorio, la diligencia se practica con quien esté en el domicilio o por instructivo. El papel pegado en la puerta produce los mismos efectos que uno entregado en mano.

Por eso esconderse del actuario no detiene nada: evadirlo solo logra que el juicio avance sin que sepas en qué va. Cosa distinta es un emplazamiento mal practicado — domicilio equivocado, persona sin facultad, formalidades omitidas —: ese vicio puede anular lo actuado, pero se combate con un abogado dentro del juicio, no escondiéndose.

Cuántos días tienes para contestar, según la vía

Depende de la materia y de la vía, y esa es la primera trampa: los plazos no son iguales. Corren desde el emplazamiento, no desde que te enteraste.

TIPO DE JUICIO	PLAZO PARA CONTESTAR	FUNDAMENTO
Ejecutivo mercantil (pagarés y créditos)	8 días	Código de Comercio, art. 1396
Ordinario mercantil	15 días	Código de Comercio, art. 1378
Ordinario civil (CDMX)	15 días	Código procesal local, art. 256

Otras vías tienen términos propios, algunos aún más cortos. El cálculo exacto se hace el mismo día que llega el papel.

La vía lo cambia todo: un ejecutivo mercantil trae embargo desde el inicio y 8 días para contestar; un ordinario da 15. Identifica el juzgado y el número de expediente — en CDMX, los acuerdos se

publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial local y el expediente puede consultarse en el propio juzgado.

La rebeldía: la única forma garantizada de perder

Si no contestas, se te declara en rebeldía y el juicio sigue sin ti: no opones excepciones, no ofreces pruebas y, según la vía, tu silencio puede generar presunciones en tu contra — en algunos juicios, no contestar equivale a tener por admitidos hechos de la demanda. En un ejecutivo mercantil, además, el embargo trabado al inicio se consolida. Deudas prescritas, pagarés alterados y montos inflados se convierten en sentencias firmes solo porque nadie los combatió a tiempo. La rebeldía no anula el juicio; **solo te quita la voz dentro de él.**

Cada día perdido reduce opciones. Con el plazo completo se contesta, se oponen excepciones y se negocia desde una posición fuerte; con la mitad del plazo se contesta a las carreras; vencido el plazo, solo queda pelear vicios del emplazamiento o negociar de rodillas. El mejor día para llevar la demanda a un abogado es el mismo día que llega.

Qué llevar al abogado (sin quitar una sola hoja)

Todo el legajo que dejó el actuario, completo y en el orden en que llegó. Las hojas que «no parecen importantes» suelen ser las que fijan la fecha del emplazamiento o delatan un vicio de la diligencia.

- El legajo completo: citatorio, cédula o instructivo, demanda y cada anexo
- La fecha y hora exactas en que recibiste los papeles
- Tus documentos relacionados: contratos, pagarés, recibos de pago, correos
- El juzgado y el número de expediente que mencionan los papeles

Y no firmes ni pagues nada antes de saber exactamente qué te reclaman: un pago parcial o un reconocimiento de deuda puede revivir acciones que ya habían prescrito.

Las defensas existen — si contestas a tiempo

Contestar dentro del plazo abre todas las puertas. Las defensas más comunes:

- ✓ Prescripción de la acción
- ✓ Pago total o parcial no reconocido
- ✓ Alteración o llenado abusivo del documento
- ✓ Cesiones de cartera no acreditadas
- ✓ Intereses distintos a los pactados
- ✓ Vicios del emplazamiento

La mayoría de los juicios «perdidos de antemano» tenían al menos una defensa real que nadie opuso.

Checklist · Antes de las 72 horas

- ☐ Anota la fecha y la hora exactas en que llegaron los papeles
- ☐ Conserva el legajo completo, en el orden en que llegó, sin quitar una sola hoja
- ☐ Identifica el juzgado, el número de expediente y quién te demanda
- ☐ Lee qué te reclaman y en qué vía: de eso depende si tienes 8 o 15 días
- ☐ No firmes, no pagues y no llames a «negociar» antes de saber qué te reclaman
- ☐ Junta tus documentos: contratos, pagarés, recibos de pago, correos
- ☐ Lleva todo a un abogado ese mismo día o el siguiente

¿Ya te emplazaron? Cuéntanos qué te llegó y cuándo, y en minutos sabrás qué vía es y cuántos días te quedan. La orientación inicial por WhatsApp no tiene costo; la asesoría completa — lectura de la demanda, cálculo exacto del plazo y diagnóstico de defensas — cuesta \$2,000 MXN, con atención prioritaria si ya te notificaron.

Óscar Miranda Abogado · WhatsApp [+52 55 8667 8490](tel:+525586678490) · oscarmirandaabogado.com

Óscar Simón Miranda González · Cédula profesional 13195234.

Esta guía ofrece orientación general y no sustituye la asesoría legal personalizada. Cada caso es distinto: un abogado, viendo tu legajo, puede decirte exactamente cuántos días te quedan y qué defensas aplican. Contenido verificado contra el Código de Comercio y la legislación procesal civil vigentes en 2026.